



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario No.060 de 2021 se profirió el **auto No. 14000- 076 del 28 de marzo de 2022**, el cual ordenó la **apertura de investigación disciplinaria** en contra de la Señora **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**. Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y se procede a notificar por edicto a la señora **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria en contra de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá **NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO**, por identificar, en calidad de Profesional Universitario, **GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ**, por identificar, en calidad de profesional especializado 222-07, **OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**, por identificar y determinar cargo, **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**, por identificar, en calidad de gerente 039-01, **OSWAL HERRRERA HERNÁNDEZ**, por identificar, en calidad de gerente 039-01, y **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN**, por identificar, en calidad de gerente 039-01, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

**SEGUNDO:** Notificar a través de la Secretaría de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá D. C., la apertura de la presente Investigación Disciplinaria a los servidores públicos **NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO**, **GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ**, **OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**, **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**, **OSWAL HERRRERA HERNÁNDEZ** y **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN**, de la Contraloría de Bogotá, para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, haciéndoles entrega de una copia del auto en forma gratuita, advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones, de conformidad con los artículos 90, 92 y 101 de la Ley 734 de 2002. Adviértaseles que pueden nombrar defensor para que la represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchada en versión libre.

Para tal efecto, líbrense las respectivas citaciones por el medio más eficaz a la dependencia en que labora o a la última dirección registrada en su hoja de vida,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

indicando en ellas la fecha de la providencia y la decisión adoptada. Así mismo, se les informará que podrán ser notificados por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el artículo 102 de la Ley 734 de 2002. En caso de no comparecer vencido el término de ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, la apertura de la presente Investigación Disciplinaria les será notificada por Edicto el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 107 Ibídem.

**TERCERO:** En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 734 de 2002, el Despacho decreta la práctica de las siguientes pruebas y diligencias por considerarlas conducentes:

**Oficiar a la Dirección de Talento Humano para que dentro del término de cinco (05) días, remita con destino a esta investigación la siguiente información:**

- 1) Respecto del funcionario **NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO**, a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para los años 2015 y 2016, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida o en la declaración de bienes y rentas, e) datos de contacto telefónicos f) correo electrónico personal, y g) asignación salarial para las vigencias 2015 y 2016

Por otra parte, se informe sobre las situaciones administrativas que presentó el servidor público **NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO**, en el periodo comprendido de **septiembre de 2015 al 23 de agosto de 2016**, favor allegar la documentación que soporte la respuesta.

- 2) Respecto del funcionario **GUILLERMO BOBADILLA MENDEZ**, a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para los años 2016 y 2017, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida o en la declaración de bienes y rentas, e) datos de contacto telefónicos f) correo electrónico personal, y g) asignación salarial para las vigencias 2016 y 2017.

Por otra parte, se informe sobre las situaciones administrativas que presentó el servidor público **GUILLERMO BOBADILLA MENDEZ**, en el periodo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

comprendido de **agosto de 2016 al 25 de septiembre de 2017**, favor allegar la documentación que soporte la respuesta.

- 3) Respecto de la funcionaria **OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**, a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para los años 2018 y 2019, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida o en la declaración de bienes y rentas, e) datos de contacto telefónicos f) correo electrónico personal, y g) asignación salarial para las vigencias 2018 y 2019.

Por otra parte, se informe sobre las situaciones administrativas que presentó la servidora pública **OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**, en el periodo comprendido del **23 de agosto de 2018 al 4 de febrero de 2019**, favor allegar la documentación que soporte la respuesta.

- 4) Respecto del funcionario **OSWAL HERRERA HERNÁNDEZ**, a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para los años 2019 al 2020, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida o en la declaración de bienes y rentas, e) datos de contacto telefónicos f) correo electrónico personal, y g) asignación salarial para las vigencias 2019 y 2020.

Por otra parte, se informe sobre las situaciones administrativas que presentó el servidor público **OSWAL HERRERA HERNÁNDEZ**, en el periodo comprendido del **5 de febrero de 2019 al 18 de febrero de 2020**, favor allegar la documentación que soporte la respuesta.

- 5) Respecto de la funcionaria **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN**, a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para el año 2020, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida o en la declaración de bienes y rentas, e) datos de contacto telefónicos f) correo electrónico personal, y g) asignación salarial para la vigencia 2020.

Por otra parte, se informe sobre las situaciones administrativas que presentó la servidora pública **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN**, en el periodo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

comprendido del **18 de febrero** al **23 de julio del 2020**, favor allegar la documentación que soporte la respuesta.

**Oficiar a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para que dentro del término de diez (10) días, con destino a esta investigación la siguiente información:**

- a) Se indique para los años 2015 a 2020 ¿cuántos procesos tenía a su cargo la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y con qué número de personal de planta y contratistas contaba para la sustanciación de estos?
- b) Se informe ¿si durante los años 2015 a 2020, se implementó plan de descongestión para evitar la prescripción de los procesos con vigencias 2011, 2012 y 2013, circunstancia que impidiera la sustanciación adecuada de procesos de otras vigencias?
- c) Se informe cuáles fueron las estrategias de verificación y control, adoptadas por la subdirección en cabeza de sus gerencias, tendientes a evitar la prescripción de los procesos iniciados en el año 2015.
- d) Se allegue copia de la caracterización del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.
- e) Se allegue copia del manual integrado de gestión, del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.
- f) Se remita el procedimiento correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.
- g) Se indique las resoluciones (número, fecha y tiempo) mediante las cuales la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal suspendió términos dentro de las actuaciones fiscales.

**Respecto de la investigada OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**

- Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos que se encontraban comisionados a la referida servidora entre el 23 de agosto de 2018 al 4 de febrero de 2019, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso, etapa procesal en la que se encontraba, fecha de asignación y fecha de entrega.
- Se indique cuántos hallazgos para evaluar fueron asignados a la referida

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

servidora, para las vigencias los años 2018 y 2019, y qué cantidad fueron evacuados, información que deberá reportarse así:

Vigencia 2018	Vigencia 2019
Total, asignados:	Total, asignados:
Total, evacuados:	Total, evacuados:

- Se reporte la cantidad de proyectos (decisiones sustanciadas) por la referida servidora en las vigencias los años 2018 y 2019, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así:

Vigencia 2018	Vigencia 2019
Total, decisiones de trámite:	Total, decisiones de trámite:
Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).	Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).

### **Respecto del investigado NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO**

- Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos que se encontraban comisionados al referido servidor entre septiembre de 2015 al 23 de agosto de 2016, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso, etapa procesal en la que se encontraba, fecha de asignación y fecha de entrega.
- Se indique cuántos hallazgos para evaluar fueron asignados al referido servidor, para las vigencias los años 2015 y 2016, y qué cantidad fueron evacuados, información que deberá reportarse así:

Vigencia 2015	Vigencia 2016
Total, asignados:	Total, asignados:
Total, evacuados:	Total, evacuados:

- Se reporte la cantidad de proyectos (decisiones sustanciadas) por el referido servidor en las vigencias los años 2015 y 2016, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así:

Vigencia 2015	Vigencia 2016
---------------	---------------

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Total, decisiones de trámite:	Total, decisiones de trámite:
Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).	Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).

### **Respecto del investigado GUILLERMO BOBADILLA MENDEZ**

- Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos que se encontraban comisionados al referido servidor entre agosto de 2016 al 25 de septiembre de 2017, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso, etapa procesal en la que se encontraba, fecha de asignación y fecha de entrega.
- Se indique cuántos hallazgos para evaluar fueron asignados al referido servidor, para las vigencias los años 2016 y 2017, y qué cantidad fueron evacuados, información que deberá reportarse así:

Vigencia 2016	Vigencia 2017
Total, asignados:	Total, asignados:
Total, evacuados:	Total, evacuados:

- Se reporte la cantidad de proyectos (decisiones sustanciadas) por el referido servidor en las vigencias los años 2016 y 2017, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así:

Vigencia 2016	Vigencia 2017
Total, decisiones de trámite:	Total, decisiones de trámite:
Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).	Total, decisiones de fondo: (indicando la clase de decisiones de fondo).

### **Respecto del investigado OSWAL HERRERA HERNÁNDEZ**

- Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos en los cuales se encontraba designado como supervisor del trámite procesal entre febrero de 2019 a febrero del 2020, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso, etapa procesal en la que se encontraba, fecha de asignación y fecha de entrega.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

## **Respecto de la investigada MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN**

- Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos en los cuales se encontraba designado como supervisor del trámite procesal entre febrero a julio del 2020, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso, etapa procesal en la que se encontraba, fecha de asignación y fecha de entrega.
- Informar específicamente las funciones asignadas a los Gerentes 039-01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para las vigencias 2019 y 2020, en calidad de supervisores del trámite procesal de los procesos.

**Oficiar a la Dirección de Planeación para que remita en el término de diez (10) días, con destino a esta investigación la siguiente información:**

- Se allegue copia de la caracterización del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.
- Se allegue copia del manual integrado de gestión, del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.
- Se remita el procedimiento del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2015 al 2020.

**Oficiar a la Oficina de Control Interno** para que remita en el término de diez (10) días, con destino a esta investigación copia del informe final de auditoría realizada a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para los años 2015 al 2020.

**Practicar visita especial a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**, con el propósito de examinar el PRF No. 170100-0189-15.

**Incorporar y tener como pruebas los certificados de antecedentes disciplinarios** de los investigados emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Las demás que surjan de las anteriores, que sean conducentes, pertinentes y útiles, para esclarecer los hechos y determinar el compromiso de responsabilidad del investigado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**CUARTO:** Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Auto, se comisiona con amplias facultades a la doctora **ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMERO**, contratista de esta oficina, con apoyo de la doctora **DIANA CRISTINA CALLEJAS RODRIGUEZ**, para que practique las diligencias para el perfeccionamiento de esta investigación dentro del término consagrado en el Artículo 156 de la Ley 734 de 2002, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 133 de la misma Ley.

**QUINTO:** Comunicar la apertura de la presente Investigación Disciplinaria a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 734 de 2002 y en el Artículo 2 de la Resolución 346 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación

**SEXTO:** Informar a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria II de la Personería de Bogotá D.C., sobre las decisiones, trámites y actuaciones que se adelanten en este proceso.

**SEPTIMO:** A través de la Secretaría de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de Bogotá D. C., efectúense las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar y déjense las constancias de rigor. **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.**

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, Sección de Notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy 10 de mayo de 2022.

Se desfija el día 12 de mayo de 2022.

**Juan Camilo Palacios P.**

Oficina de Asuntos Disciplinarios-Funcionario secretaría